



RESOLUCIÓN N° R-0541 DE 2020
(29 de octubre)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 020 de 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. R-0507 del 14 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS VULNERABLES Y QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE CONECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 020 de 2020.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 14 de octubre de 2020, en la página web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las firmas:

NEX COMPUTER S.A.S.
SISTETRONICS LIMITADA
COLSOF S.A.

4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, se establece:

REQUISITO	PROPONENTES		
	NEX COMPUTER S.A.S.	SISTETRONICS LIMITADA	COLSOF S.A.
JURÍDICO	Hábil	No Hábil	Hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil	Hábil
TÉCNICO	Hábil	No Hábil	Hábil
OBSERVACIÓN	Oferta económica por encima del presupuesto oficial		
CONCEPTO	RECHAZADA	NO HÁBIL	HÁBIL

5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la Audiencia de puja dinámica virtual. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.12 del pliego de condiciones, "NOTA: En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que dentro del proceso de habilitación resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio no inferior al 1% del valor del presupuesto oficial"; el señor SANTIAGO HERNÁN GÓMEZ MOLANO representante legal suplente de la firma COLSOF S.A. expresa que se acoge a lo expresado en la nota del numeral 1.12 del



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



pliego de condiciones, obteniendo como valor a adjudicar la suma de \$792.468.620. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° R-0507 del 14 de octubre de 2020, a la firma COLSOF S.A., representada legalmente por el señor JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.822.868, expedida en Bucaramanga, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS VULNERABLES Y QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE CONECTIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 020 de 2020, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$792.468.620,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor JORGE LUIS OVIEDO HERNÁNDEZ, en la ZF Metropolitana Cota Bod. 55-56, Vereda Vuelta Grande de la ciudad de Cota Cundinamarca, teléfono 2912000, correo electrónico agiraldo@colsof.com.co – gpombo@colsof.com.co - mvirquez@colsof.com.co; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial